

## LA PROMOCIÓN INTERNA, PRIORIDAD ABSOLUTA DE CSIT UNIÓN PROFESIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE AYUNTAMIENTO DE MADRID

El compromiso de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** con la **Promoción Interna de todos los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid es incuestionable e innegociable**; una prioridad absoluta que pasa por favorecerla al máximo, simplificando el proceso y aumentando, tanto las plazas, como las convocatorias.

Así lo venimos defendiendo en todas las mesas de negociación en las que participamos, y por ello, no hemos firmado (ni firmaremos nunca) unas Bases de Promoción Interna que impliquen unas vías de acceso limitadas o imposibles, con un número de temas inaceptable, o que, de forma totalmente incomprensible, comporten un trato desigual entre unos procesos y otros.

Comparación de las bases generales de los procesos selectivos del Ayuntamiento de Madrid.

### MÁXIMO DE TEMAS A ESTUDIAR EN CADA PROCESO SELECTIVO.

Subgrupo	Consolidación de empleo		Promoción interna	
	Funcionario (Bases generales firmadas en 2011)	Laboral fijo (Bases generales firmadas en 2011)	Funcionario (Bases generales firmadas en 2017)	Laboral fijo. (Bases generales firmadas en 2019)
A1	30	30	95	60
A2	25	25	41	41
C1	20	10	24	20
C2	15	15	15	10
Profesiones Auxiliares	8	8		

### Sindicatos que votaron a favor de estas bases generales.

Consolidación para funcionarios.	CCOO, UGT, CSIF, CITAM-UPM, CPPM,
Consolidación para laborales fijos.	CCOO, UGT, CGT, <b>CSIT UNIÓN PROFESIONAL</b>
Promoción Inter. para funcionarios.	CCOO y CITAM-UPM
Promoción inter. para laborales fijos.	CCOO

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A NOSOTROS EN:



[csitup@madrid.es](mailto:csitup@madrid.es)

Pº. DE LOS OLMOS, 20  
MADRID -28005-

TLFN. 91 468 04 50 FAX 91 527 65 18



MADRID

# Diferénciate

# I N F O R M A

El cuadro-resumen muestra la comparativa entre las bases generales de los distintos procesos selectivos que se aplican a los trabajadores municipales que quieran optar a un subgrupo profesional del Ayuntamiento de Madrid, dependiendo de la situación laboral en la que se encuentren. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** consideramos que, de los 4 escenarios presentados, las bases generales que, aún siendo mejorables, más se adecuan a un proceso selectivo que pretende mejorar las condiciones de un trabajador municipal a través de su promoción profesional o de su estabilización de empleo temporal son, sin duda, las bases generales que se firmaron para las consolidaciones de empleo temporal en el año 2011. En cambio, las bases para la promoción interna tanto del personal funcionario como del personal laboral se parecen más a un proceso selectivo de entrada a la Administración por turno libre que a uno de promoción interna independiente donde, además, al personal funcionario se le impone un mayor número de temas a superar.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** creemos que todos los trabajadores que quieran optar a un subgrupo determinado en la Administración municipal, ya sea por promoción interna, por consolidación de empleo o a través de un proceso de funcionarización, deberían enfrentarse al mismo número de temas. Reiterando que consideramos excesivo el número de temas que debe afrontar el personal funcionario y el personal laboral fijo para poder promocionarse y que las bases de consolidación de empleo temporal se adecuan más a la pretensión que se quiere conseguir ¿por qué no se aplicaron las mismas bases de consolidación de empleo a los trabajadores que ahora optan al mismo subgrupo por promoción interna? ¿Qué es lo que motiva a la Administración o a los sindicatos para votar a favor de unas bases en las que, por ejemplo, para acceder al subgrupo A1, se establece una diferencia de hasta 65 temas dependiendo de la situación laboral en que se encuentre ese trabajador? ¿No es más razonable que partamos siempre de la opción más ventajosa para los trabajadores municipales que están día a día trabajando para que esta Corporación funcione?

Los funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral fijo y personal laboral temporal son trabajadores municipales que deben ser tratados en igualdad de condiciones cuando opten a la entrada en un subgrupo profesional en la Administración.

La finalidad de todo sindicato debería ir orientada a lograr el bien común de todos los trabajadores a los que representa por encima de sus siglas y de las filias y fobias que puedan tener con otros partidos políticos o sindicatos. El mayor enemigo de un sindicato está dentro de su propio equipaje, de lo que ha hecho y ha dejado de hacer por los trabajadores en su tiempo de representatividad.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



[csitup@madrid.es](mailto:csitup@madrid.es)

Pº. DE LOS OLMOS, 20  
MADRID -28005-

TLFN. 91 468 04 50 FAX 91 527 65 18



# Diferencia*t*e